

BUIN, 16 MAY 2022

DECRETO TC. N° 155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 57** de fecha 02 de Marzo de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para la I. Municipalidad de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 02 de Marzo de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-14-LQ22.

2.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 63** de fecha 08 de Marzo de 2022, se aprueba la aclaración correspondiente a la licitación mencionada anteriormente.

3.- Que, por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 85**, de fecha 24 de Marzo de 2022, se ratifica la publicación de las consultas y respuestas, además de aprobar las aclaraciones de las Bases Administrativas de la licitación pública ID 2723-14-LQ22.

4.- Que, a la licitación se presentó una (1) oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

✚ **OFERTA A:** Claro Chile S.A., RUT N°

5.- Con fecha 29 de Marzo de 2022, se emite informe técnico por parte del Departamento de Informática de la Administración Municipal, en el cual se efectuó un análisis técnico de la única oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

6.- Con fecha 07 de Abril de 2022 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada por el oferente e informe técnico emitido por parte del Departamento de Informática), y de este análisis se desprende lo siguiente:

✚ **OFERTA A: Claro Chile S.A.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Claro Chile S.A.**, obteniendo un puntaje total de 61,50%.

8.- El **Memorándum N° 349**, de fecha 29 de Abril de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para la I. Municipalidad de Buin"** ID 2723-14-LQ22, al oferente **Claro Chile S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 07.04.2022, correspondiente a la licitación ID 2723-14-LQ22. ✓
- ✚ Evaluación Técnica, emitida por el Depto. de Informática. ✓
- ✚ Comportamiento Contractual, emitido por el Portal de Mercado Público. ✓
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta. ✓
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar. ✓
- ✚ Ficha del Proveedor. ✓
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad. ✓
- ✚ Certificado de revocación de poderes por parte de la Sociedad a los representantes legales. ✓

- ✚ Certificado del Registro de Quiebras. ✓
- ✚ Fotocopia RUT de los Representantes Legales. ✓
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa. ✓
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente. ✓
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar. ✓
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar. ✓
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta. ✓
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986. ✓
- ✚ Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886. ✓
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados. ✓
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Implementación. ✓
- ✚ Carta Gantt. ✓
- ✚ Formato N° 6, Oferta Técnica del Servicio de Telefonía. ✓
- ✚ Formato N° 7, Oferta Económica. ✓

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1237**, de fecha 03 de Mayo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 137 del Concejo Municipal, a través del cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para la I. Municipalidad de Buin"** ID 2723-14-LQ22, al oferente **Claro Chile S.A.**

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para la I. Municipalidad de Buin** ID 2723-14-LQ22, al oferente **Claro Chile S.A.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto mensual de **\$2.951.564.-** (dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos), I.V.A. **Incluido.** ✓

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de los servicios a través de estados de pago y de acuerdo al servicio entregado cada mes. El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previa recepción conforme de los servicios convenidos por parte de la Unidad Técnica; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El contrato tendrá una duración de **treinta y seis (36) meses**, los que comenzarán a regir a contar de la fecha de la resolución que aprueba el mismo, y se extenderá hasta el término del servicio, el cual no podrá ser renovado.

6.- El plazo de implementación de los servicios será de **30 (treinta) días corridos**, contados desde la fecha de la resolución que aprueba el contrato.

7.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de

	dicha firma. También podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato "Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para la I. Municipalidad de Buin" ID 2723-14-LQ22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del proveedor y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días corridos posteriores a la fecha del término de su vigencia. No obstante se notificará al proveedor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica. De no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda en contra de la Municipalidad de Buin. En el evento que la Municipalidad fuera demanda, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge la demanda. En este sentido el contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

8.- La **Unidad Técnica** será la **Administración Municipal**, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los quince (15) días

hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

11.- Los servicios serán financiados con recursos propios de la Municipalidad de Buin, e imputados en las cuentas presupuestarias 215.22.05.005 "Telefonía Fija" y 215.22.05.007 "Acceso a Internet".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para la I. Municipalidad de Buin.doc